



Bogotá, 4 de marzo de 2024

DTS 03586

Ministro

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ

Ministerio de Salud y Protección Social

Ciudad

Asunto: Seguimiento asignación de recursos vigencia 2024, apoyo a programas de desarrollo de la salud ley 100 de 1993, financiación y /o cofinanciación de proyectos dirigidos a las ESE. E-2024-147073

Respetado Señor Ministro;

La Procuraduría General de la Nación en cumplimiento de las funciones Constitucionales previstas en los artículos 118, 277 y 278 de la Constitución Política desarrolladas en los Decretos Ley 262 de 2000 y el Decreto Ley 1851 de 2021, en atención a la defensa de los derechos fundamentales, los intereses de la sociedad y el ejercicio eficiente de las funciones públicas, realiza seguimiento a los recursos asignados a su cartera por medio del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

En la página WEB del Ministerio de Salud y Protección Social, en la pestaña de ejecución presupuestal, ejecución mensual 2024, se presentan discriminados entre otros, por rubro y descripción el gasto para el presente año fiscal. Se evidencia en el rubro **A-03-03-02-002**, descripción **“APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993”** una apropiación inicial por **\$5.048.297.793.000,00**, en atención a los principios presupuestales, especialmente el de planificación definido en el artículo 13 del Estatuto Orgánico del Presupuesto¹ se requiere remitir información en los siguientes términos:

- A. Identificar los proyectos aprobados y relacionar los proyectos y/o subproyectos a los que se van a asignar los recursos por más de 5 billones de pesos.
- B. Remitir la planeación de ejecución del rubro desagregado por territorios y por entidad o institución beneficiada (Empresas Sociales del Estado beneficiadas)

¹ Decreto 111 del 15 de Enero de 2026 **ARTÍCULO 13.** Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones (L. 38/89, art. 9; L. 179/94, art. 5).



En este mismo sentido se evidencia en el rubro **A-03-11-01-002** descripción “**PLAN NACIONAL DE SALUD RURAL**” una apropiación inicial por **\$13.648.836.000**, de la cual se solicita informar igualmente lo solicitado en los literales A y B.

De igual manera; se encuentran recursos por un valor total de **\$1.871.459.224.293** millones de pesos relacionados con los rubros y la descripción presentada en el siguiente cuadro, de la cual se solicita explicar en detalle en qué consisten cada uno de los planes, programas o proyectos presentados, su fundamento jurídico, la planeación de ejecución del rubro desagregado por territorios y por entidad o institución beneficiada (ESE).

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
C-1901-0300-38-20201A1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD PARA LA VIDA	\$ 635.791.224.293,	\$ 635.791.224.293,	\$ 204.895.062.892,	\$ 430.896.161.401,	\$ 203.099.145.415,
C-1905-0300-1-20201E1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ACCESO EQUITATIVO A MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS - EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO	\$ 4.000.000.000,	\$ 4.000.000.000,	\$ 1.718.446.609,	\$ 2.281.553.391,	\$ 1.718.446.609,
C-1905-0300-8-20201E2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ACCESO EQUITATIVO A MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS - SOBERANÍA SANITARIA PARA LA GARANTÍA DE LA SALUD Y LA VIDA	\$ 3.200.000.000,	\$ 3.200.000.000,	\$ 2.904.379.290,	\$ 295.620.710,	\$ 1.798.177.927,
C-1905-0300-9-20201B1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y	\$ 35.000.000.000,	\$ 35.000.000.000,	\$ 29.131.509.860,	\$ 5.868.490.140,	\$ 2.272.284.865,

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
	PREDICTIVO - PLANEACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA PARA LA VIDA					
C-1905-0300-10-20106A1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA POBLACIONES VULNERABLES DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL, COLECTIVO E INDIVIDUAL - GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD PARA TODAS LAS CIUDADANÍAS EN SU DIVERSIDAD, SITUACIÓN Y CONDICIÓN	\$ 174.000.000.000,	\$ 174.000.000.000,	\$ 14.039.229.266,	\$ 159.960.770.734,	\$ 3.186.826.906,
C-1905-0300-11-20201B2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. DETERMINANTES SOCIALES EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - TERRITORIOS SALUDABLES PARA LA VIDA	\$ 843.360.000.000,	\$ 843.360.000.000,	\$ 17.158.231.212,	\$ 826.201.768.788,	\$ 3.079.028.244,
C-1905-0300-12-20201A2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DEL RIESGO, FRENTE A URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 3.300.000.000,	\$ 3.300.000.000,	\$ 1.069.564.791,	\$ 2.230.435.209,	\$ 269.498.471,
C-1906-0300-1-20201C1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - ANÁLISIS, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD	\$ 2.000.000.000,	\$ 2.000.000.000,	\$ 847.943.900,	\$ 1.152.056.100,	\$ 519.921.700,
C-1906-0300-5-20201A3	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO	\$ 1.900.000.000,	\$ 1.900.000.000,	\$ 1.805.000.000,	\$ 95.000.000,	\$ 655.796.213,

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
	PREVENTIVO Y PREDICTIVO - DESARROLLO DE POLÍTICA INTEGRAL DE FORMACIÓN Y TRABAJO DIGNO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y LA VIDA					
C-1906-0300-6-20201D1	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD - ASEGURAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS EN SALUD	\$ 12.000.000.000,	\$ 12.000.000.000,	\$ 7.143.372.209,	\$ 4.856.627.791,	\$ 2.641.893.226,
C-1906-0300-7-20201A4	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / A. COLOMBIA COMO TERRITORIO SALUDABLE CON APS A PARTIR DE UN MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO - REDES INTEGRALES E INTEGRADAS TERRITORIALES PARA LA SALUD Y LA VIDA	\$ 4.488.000.000,	\$ 4.488.000.000,	\$ 4.260.700.000,	\$ 227.300.000,	\$ 2.100.905.210,
C-1999-0300-15-20201C2	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 8.500.000.000,	\$ 8.500.000.000,	\$ 2.109.248.444,	\$ 6.390.751.556,	\$ 255.728.252,
C-1999-0300-16-20201C3	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL CON EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA	\$ 4.200.000.000,	\$ 4.200.000.000,	\$ 2.855.681.619,	\$ 1.344.318.381,	\$ 2.011.654.200,
C-1999-0300-17-20201C4	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. MÁS GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD, MEJORES SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD - SISTEMA ÚNICO NACIONAL	\$ 139.720.000.000	\$ 139.720.000.000,	\$ 16.062.114.343,	\$ 123.657.885.656,	\$ 795.461.733,33



RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISO
	DE INFORMACIÓN INTEROPERABLE Y SALUD DIGITAL					

De otra parte, teniendo en cuenta que la Resolución 2364 del 29 de 2023 *“Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías de salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad en Salud para la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 21 establece una destinación correspondiente al 5% de la UPC-S para equipos básicos de salud, se solicita informar si los recursos previstos en el rubro **“APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993”** financiaran este porcentaje del 5%.

Igualmente, se solicita informar si existen otros rubros con los cuales se tenga presupuestado financiar o cofinanciar proyectos remitidos por las entidades territoriales y/o las ESE relacionados con transporte asistencias, dotación hospitalaria e infraestructura en salud, conformación y operación de equipos básicos de salud y pago de acreencias (obligaciones laborales, honorarios, créditos judiciales entre otros).

En consecuencia, se solicita remitir la información requerida a los correos electrónicos institucionales apalma@procuraduria.gov.co y asuntosdeltrabajo@procuraduria.gov.co en término no mayor de diez (10) días hábiles.

Cordialmente;


DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL
Procuradora Delegada

Proyectó: Adriana Palma S.